

Consejería de Economía y Hacienda

2051 *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 17 de febrero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de Libre Designación (artículo 55), en la Consejería de Empleo y Mujer.*

Aprobada mediante Orden de 17 de febrero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo, mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55), en la Consejería de Empleo y Mujer.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, base quinta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería de Empleo y Mujer,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo al funcionario propuesto por la Consejería de Empleo y Mujer.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 9 de junio de 2009.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55), EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Puesto adjudicado

Consejería de Empleo y Mujer. Secretaría General Técnica.

Puesto de trabajo: 49609.

Denominación: Secretaria/o de Dirección.

Grupo: C/D.

NCD: 16.

C. específico: 10.344,24.

Adjudicatario

Cód. identificación: 5390242P0.

Apellidos y nombre: Barrero Cano, José Francisco.

(03/20.156/09)

Consejería de Educación

2052 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, del Director General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Fernández Casado, contra la Orden 1218/2007, de 12 de marzo, del Consejero de Educación, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Orden 6830/2006, de 24 de noviembre, del Consejero de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Educación, realizada por Orden 27/2006, de 9 de enero.*

Referencia: Procedimiento abreviado número 458/2007.

Habiendo sido interpuesto por doña María del Carmen Fernández Casado, recurso contencioso-administrativo contra la Orden 1218/2007, de 12 de marzo, del Consejero de Educación, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Orden 6830/2006, de 24 de noviembre, del Consejero de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Educación, realizada por Orden 27/2006, de 9 de enero.

Mediante providencia de 3 de julio de 2007, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 24 de Madrid, en aplicación del artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha instado a la Comunidad de Madrid a que realice los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, para que puedan comparecer y personarse, en el plazo de nueve días, ante dicho órgano jurisdiccional si a su derecho conviene.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 24 (Gran Vía, número 19, de Madrid).

Madrid, a 1 de junio de 2009.

(03/18.776/09)

Consejería de Educación

2053 *RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 21 de mayo de 2009, por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Sara Rianza Fresno.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Sara Rianza Fresno. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 21 de mayo de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.